



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 22 veintidós de Febrero del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes 9 nueve de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. Haciéndose constar la inasistencia de la regidora Profesora María Asunción Vázquez Aceves y del regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.-** Dar cuenta de la Toma de protesta al Delegado de Usmajac. * **Punto número cuatro.-** Aprobación de convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes (Ambulancia). * **Punto número cinco.-** Aprobación de Acuerdo de Coordinación Estado – Municipio para la Realización del Programa denominado “Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública” e integración de la “Red de Control y Evaluación Gubernamental Municipios-Estado”. * **Punto número seis.-** Aprobación del enlace municipal para el programa de Desarrollo Humano Oportunidades. * **Punto número siete.-** Autorización de Convenio de Concertación de Obra Rehabilitación de Caminos Rurales con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural. * **Punto número ocho.-** Autorización de Convenio de Colaboración para la



SECRETARIA GENERAL

CONCEPCION FIGUEROA DEN



Instalación y Funcionamiento del Centro de Información e Investigación Municipal (SEIJAL). * **Punto número nueve.**- Notificación de comunicado de la Profesora Rosa Mireya Flores Coca regidora del ayuntamiento. * **Punto número diez.**- Asuntos Generales. * **Punto número once.**- Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.**- Se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez que se hicieron las aclaraciones correspondientes, se aprobó la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.**- En estos momentos se procedió a dar lectura al acta levantada el día 29 veintinueve de enero de 2010 en la que consta la Toma de Protesta al Delegado de Usmajac el Ciudadano OSCAR DIAZ BARRETO, hecha el citado día 29 veintinueve de enero de 2010, por el Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en acatamiento al acuerdo de Ayuntamiento número 8.7 ocho punto siete del Orden del Día correspondiente a Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de Enero de 2010 dos mil diez en el que fue nombrado como Delegado de Usmajac el Ciudadano OSCAR DIAZ BARRETO y facultado el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña para que le tomara la protesta y le diera posesión del cargo. Una vez que es leída dicha acta, se procede a validar la misma y por ende, se **acuerda por unanimidad** tener por ratificada por este ayuntamiento la toma de protesta que ya le fue hecha al Delegado de Usmajac el Ciudadano OSCAR DIAZ BARRETO, a quien se le cita en estos momentos para que se haga presente en esta Sala de Sesiones y sea conocido por los integrantes de este Ayuntamiento, lo que así se hizo al haberse hecho presente dicho funcionario, quien posteriormente procedió a retirarse. * **Punto Número Cuatro.**- En estos momentos se procede a dar lectura al Oficio número 2165 dos mil ciento sesenta y cinco que emite la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco a través del Director de Recursos Materiales L.E Guillermo R. Juárez Lomelí mediante el cual solicita al Presidente Municipal Samuel Rivas Peña la documentación necesaria para la elaboración del Convenio para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, derivado de la entrega a este municipio de la Ambulancia número económico 1743 mil



SECRETARÍA GENERAL



setecientos cuarenta y tres, marca Ford, modelo 2009 dos mil nueve, placas JAM-25-57. Acto continuo se procede a dar lectura al proyecto del citado Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, que celebrará nuestro municipio con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Una vez leído en su integridad dicho Convenio, se **acuerda por unanimidad** la suscripción y celebración del mismo entre el municipio de Sayula, Jalisco y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco respecto de la Ambulancia número económico 1743 mil setecientos cuarenta y tres, marca Ford, modelo 2009 dos mil nueve, placas JAM-25-57. Autorizándose de manera expresa al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Secretario General de este ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez, y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que comparezcan a la firma del referido convenio y se de cumplimiento a todas las cláusulas estipuladas en el mismo, el cual estará vigente hasta el término de la presente Administración Pública Estatal. * **Punto Número Cinco.-** En estos momentos se procede a dar lectura al Oficio número 0150-17/DGCSVI/2010 que emite el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría mediante el cual solicita al Presidente Municipal Samuel Rivas Peña, la ratificación del Acuerdo de Coordinación Estado-Municipio para la Realización del Programa denominado "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública" e integración de la "Red de Control y Evaluación Gubernamental Municipios-Estado", documentos que fueron signados por la Administración Pública Municipal 2007-2009; por lo que una vez leído dicho oficio, se procedió a dar lectura íntegra al referido Acuerdo, cuya ratificación se solicita. Y sometida que es a votación la ratificación solicitada, se **acuerda por unanimidad** ratificar el Acuerdo de Coordinación Estado-Municipio para la Realización del Programa denominado "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública" e integración de la "Red de Control y Evaluación Gubernamental Municipios-Estado", que nuestro municipio celebró con el Estado de Jalisco a través de la Contraloría, el 13 trece de Enero de 2009 dos mil nueve, según acuerdo de ayuntamiento del punto número 14 catorce del Orden del Día de la sesión del 17 diecisiete de



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCORDIA FIGURON DE A

[Handwritten signature]



noviembre de 2008 dos mil ocho. Autorizándose en su caso, al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Secretario General de este ayuntamiento, Abogado Arturo Fernández Ramírez, para que comparezcan a la firma de la ratificación respectiva. * **Punto Número Seis.**- En estos momentos se procede a dar lectura al Oficio número CEO/JAL/002/2010 de fecha 25 veinticinco de enero de 2010 dos mil diez que emite la Secretaría de Desarrollo Social a través del Delegado Estatal Ruperto Núñez Solís, mediante el cual solicita al Presidente Municipal Samuel Rivas Peña el nombramiento a través del ayuntamiento, de un enlace municipal con el Programa de Desarrollo Humano **Oportunidades**, una vez leído dicho oficio, el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, propone como enlace para el citado programa, al Ciudadano Néstor Rafael Terrones Beatriz, quien es empleado de este ayuntamiento y es quien ha venido haciéndose cargo de ese programa en el municipio, sometida a votación la propuesta del Presidente Municipal, se **acuerda por unanimidad** que el enlace municipal con el Programa de Desarrollo Humano **Oportunidades** de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, sea el Ciudadano Néstor Rafael Terrones Beatriz. El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que es bueno que esté el enlace municipal con ese programa, pero solicita se cuide bien a quien se le da el apoyo de ese programa para que realmente llegue a quienes en realidad lo necesitan. * **Punto Número Siete.**- En estos momentos se procede a dar lectura al Convenio de Concertación de Obra de Infraestructura Rural para la Rehabilitación de Caminos Rurales con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, identificado con el número SEDER/DGIR 283. Una vez que es leído en su totalidad, se **acuerda por unanimidad** la celebración y firma del mismo en los términos ahí plasmados, autorizándose expresamente al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña y al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales para que comparezcan a la firma de dicho convenio en representación de este ayuntamiento, asumiéndose los compromisos que ahí se contienen en las cláusulas, por lo que quedan autorizados los gastos que con motivo de la ejecución de ese convenio se generen. * **Punto Número Ocho.**- En estos momentos se procede a dar lectura al Convenio de Colaboración para la Instalación y Funcionamiento



SECRETARIA GENERAL



del Centro de Información e Investigación Municipal con el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL). Una vez leído, el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** la suscripción del mismo en los términos ahí plasmados, por lo que se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Director de Promoción Económica Néstor Rafael Terrones Beatriz, para que comparezcan a la firma de ese convenio en representación de este Ayuntamiento, quedando Néstor Rafael Terrones Beatriz como representante institucional, encargado de coordinar y supervisar todo lo relativo al cumplimiento de este convenio, contando con las facultades para designar a los responsables de operación directamente vinculados a la ejecución de cada Acuerdo Especial. * **Punto Número Nueve.**- Se da cuenta de los escritos firmados por la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca y del Presidente de la Junta Ejecutiva del Partido Político Nueva Alianza, Ingeniero Carlos Salazar Machado, quienes hacen del conocimiento que en términos de los artículos 51 bis y 51 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que los regidores de Nueva Alianza que forman parte de este Ayuntamiento, han decidido constituirse en una Fracción Edilicia para su funcionamiento interno, nombrándose como Coordinadora de dicha fracción a la Profesora Rosa Mireya Flores Coca, tal y como se desprende del Acta de fecha 15 quince de diciembre de 2009 dos mil nueve levantada a las 9:00 nueve horas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; ante la fe del Ingeniero Carlos Salazar Machado en su carácter de Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Político Nueva Alianza. Por lo tanto, queda constituida la Fracción Edilicia del Partido Nueva Alianza bajo la Coordinación de la regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca. * **Punto Número Diez.**- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: *10.1.-** El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que desconoce dónde anda trabajando la maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y que los ejidatarios también lo desconocen, por lo que solicita un programa de los trabajos que ha realizado y de los que realizará dicha maquinaria en el tiempo que le resta de trabajos en nuestro municipio, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña le responde que le hará



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]



llegar dicho programa. ***10.2.-** Se informa al pleno del ayuntamiento que el Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña ha recibido dos invitaciones para visitar la Ciudad de México, Distrito Federal y el Estado de México. Una es por parte del Diputado Federal Alberto Esquer Gutiérrez, quien extendió invitación a los Presidentes Municipales de los Distritos XVIII y XIX para que se haga un recorrido oficial a la Residencia Oficial de Los Pinos, a la Cámara de Diputados y la de Senadores. La otra invitación es por parte del DIF Nacional para visitar instalaciones de dicho sistema en el Estado de México. Los días que tendrán lugar esas visitas serán los días 23 veintitrés y 24 veinticuatro de febrero de este año 2010 dos mil diez, por lo que solicita autorización al pleno del ayuntamiento para poder ausentarse del municipio estos dos días, al efecto, este ayuntamiento **acuerda por unanimidad** que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña se ausente del municipio dichos días para los fines antes precisados. También se **acuerda por unanimidad** que Hacienda Pública Municipal sufrague los gastos que dicho viaje implique. Acto continuo y para cubrir la ausencia del Presidente Municipal, en los términos del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el municipio de Sayula, el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña propone al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez para que lo supla administrativamente, por lo que sometida a votación dicha propuesta, la misma es **aprobada por unanimidad**, por lo que durante la ausencia del Presidente Municipal los citados días 23 veintitrés y 24 veinticuatro de febrero de 2010, quedará a cargo de la Presidencia Municipal el Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez, únicamente para efectos administrativos. ***10.3.-** El suscrito Secretario General informa al pleno del ayuntamiento que en relación a la Petición del Párroco de Usmajac Pbro. Salvador Urzúa Palomino, sobre la ratificación del acuerdo de ayuntamiento de donación de un terreno en la Colonia Guadalupe de Usmajac, de fecha 09 nueve de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos; petición que en la sesión anterior fue turnada a la Secretaría General para la investigación correspondiente, se encontró que efectivamente en el Libro de Actas número 6 seis, en el Acta número 101



SECRETARIA GENERAL



ciento uno, en el punto de acuerdo tercero, de cuya copia se les hace entrega a los integrantes de este ayuntamiento, dicho acuerdo de manera textual establece lo siguiente: “Tercero.- La Secretaría da lectura a la solicitud de la Colonia del fraccionamiento “Amatitlán” y de la Colonia de Guadalupe, en que solicitan se les done terreno para la construcción de una Capilla, analizado, se autoriza previos los trámites y permisos correspondientes”. Se hace la observación que dicho acuerdo no precisa la fracción del terreno, ni la ubicación del mismo. Así mismo, el suscrito Secretario General informa que en los registros de Catastro Municipal las áreas de donación de la Colonia Guadalupe de la Delegación de Usmajac no se encuentran aún escrituradas a favor del municipio, por lo que en estricto derecho no se cuenta con título de propiedad sobre fracción de terreno alguna en esa Colonia. En tal virtud y para efectos de que se haga un análisis jurídico más a fondo sobre la petición del Párroco, el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** turnar el presente caso al **Síndico** Municipal de este ayuntamiento, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales para que allegándose de más elementos, elabore un dictamen sobre la petición y en su momento lo someta a este órgano colegiado para el análisis y votación respectiva. ***10.4.-** En estos momentos se le da lectura íntegra al proyecto de Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Ejecutivo Estatal por conducto de la Coordinación General de Concertación Social representada por el L.C.T.C. Leonardo García Camarena y el Municipio de Sayula, Jalisco; y una vez que es analizado en su clausulado y compromisos que asume el municipio, se **acuerda por unanimidad** que se firme y celebre el mismo, conviniendo este ayuntamiento en llevar a cabo todas las tareas necesarias para cumplir con los indicadores acordados, autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, a los Regidores de la Comisión de Participación Ciudadana Profesora Rosa Mireya Flores Coca, L. A. E. Mauricio Munguía Anaya y Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, así como al Director de Participación Ciudadana Néstor Rafael Terrones Beatriz, para que comparezcan a la firma de dicho convenio. La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que es importante que sí se tome en cuenta este convenio creando mesas para conocer las necesidades de la población, además que las obras sean solicitadas por los ciudadanos porque son los que viven y conocen sus necesidades. ***10.5.-** En estos

CONCEPCIÓN FLOREDA DE A



SECRETARIA GENERAL



momentos se da lectura al escrito de la empresa Impulsora Promobien, S. A. de C. V. mejor conocida como FAMSA, de fecha 11 once de febrero de 2010 dos mil diez, firmada por el C. P. Salvador Rodríguez González en su carácter de Gerente Comercial PROMOBIEN Plaza Colima y Ciudad Guzmán, donde solicita la aprobación del Convenio que dicha empresa celebró con la anterior administración pública municipal mediante el cual la empresa otorga créditos a los empleados municipales y el ayuntamiento hace los descuentos respectivos a dichos trabajadores para después hacer entrega de ese dinero a la empresa. Al respecto el Síndico Municipal Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que el representante de la empresa se acercó con él y le hizo entrega del citado convenio, así como un informe financiero, y una vez analizados ambos documentos, considera que es inconveniente que se ratifique dicho convenio, ya que en realidad no existen ventajas para los trabajadores ni para el ayuntamiento porque los bienes que vende la empresa son muy caros y en el caso del porcentaje que la empresa otorga al ayuntamiento por hacer los descuentos a los empleados vía nómina, no es en efectivo sino que es en especie con productos de la misma empresa y al precio que ellos tienen al público. El síndico pone de ejemplo que el año pasado la supuesta comisión que se generó a favor del ayuntamiento fue por poco mas de 3 tres mil pesos, de los cuales se utilizaron alrededor de la mitad en la adquisición de algunos muebles de línea blanca en el mes de diciembre de 2009 dos mil nueve, quedando pendiente un resto a favor del ayuntamiento para utilizarlo pero en bienes que vende la misma tienda comercial y a precios del público en general. Así mismo, el regidor L.A.E. Mauricio Munguía Anaya expresa que el ayuntamiento no puede convertirse en un ejecutor de cobranza de ninguna empresa, porque de hacerlo con una, entonces las demás después podrían solicitar el mismo beneficio. La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca coincide con el regidor L.A.E. Mauricio Munguía Anaya y agrega que por experiencia, sabe que muchos aparatos que se venden a crédito suelen fallar. Además, manifiesta dicha regidora que la petición que hace la razón social FAMSA es cuestión laboral, por lo que considera que no debe aprobarse el convenio. Después de lo anterior, se somete a votación la referida solicitud de la empresa Impulsora Promobien, S. A. de C. V. mejor conocida como FAMSA, y el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad rechazar** esa petición por los argumentos antes



SECRETARIA GENERAL



señalados, por lo que no se autoriza la firma ni la ratificación del convenio peticionado, quedando a salvo los derechos de cobranza de la empresa con relación a los adeudos que empleados municipales de este ayuntamiento pudieran tener con FAMSA, para que los haga valer en la vía y forma legal que mejor le convengan. ***10.6.-** Una vez que se entregó copia del Acta número 28 veintiocho del Libro de Actas número 7 siete de este Ayuntamiento, correspondiente a la sesión de ayuntamiento de fecha 02 dos de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, el Ciudadano Presidente solicita la **revocación** del Acuerdo número **cinco** de dicha sesión de ayuntamiento, mediante el cual se otorgaron en **comodato** dos lotes de terreno del área de donación del ayuntamiento en la Colonia El Tepeyac, a favor de los señores J. Isabel Chavoya Montes y Candelario Vargas Becerra. La petición de revocación se hace por considerar que el comodato no fue justificado legalmente ni por cuestiones de orden público e interés social, además el ayuntamiento carece del suficiente patrimonio municipal para dar respuesta a las demandas ciudadanas de espacios públicos y áreas comunes y de recreación, por lo que viendo el orden público y el interés social, es necesario revocar ese comodato para que el municipio recupere esos espacios y los utilice en beneficio de la población. El regidor L.A.E. Mauricio Munguía Anaya manifiesta que durante una época pasada se dio una tendencia de solicitar continuamente inmuebles en comodato, pero la obligación del ayuntamiento es acrecentar el patrimonio municipal y no que disminuya. El Síndico Municipal Juan Gabriel Gómez Carrizales solicita que se analice la legalidad del procedimiento para la revocación de ese comodato. Por lo que sometida a votación la propuesta de revocar el comodato antes precisado, el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad revocar** el Acuerdo de ayuntamiento **quinto** de la sesión del entonces cabildo, de fecha 02 dos de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, mediante el cual se otorgaron en **comodato** dos lotes de terreno del área de donación del ayuntamiento en la Colonia El Tepeyac, a favor de los señores J. Isabel Chavoya Montes y Candelario Vargas Becerra. Dichos lotes se encuentran registrados bajo la Cuenta Catastral 7010 siete mil diez y se ubican en el Fraccionamiento o Colonia El Tepeyac en la calle Marcelino García Barragán, con una superficie de 475 cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados. De este terreno se le otorgó en comodato un lote de 5 cinco metros de frente por 30 treinta metros de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]



fondo a cada uno. Al Ciudadano José Isabel Chavoya Montes se le asignó el que en aquel entonces fue identificado con las siguientes colindancias: Al norte en 30 treinta metros con propiedad de José Ángel Ramos Daniel; al sur con lote que se le asignó al Ciudadano Candelario Vargas Becerra; al oriente con 5 cinco metros con la calle de su ubicación; al poniente con 5 cinco metros con propiedad privada. Y al Ciudadano Candelario Vargas Becerra se le dio en comodato el identificado en aquel entonces con las siguientes colindancias: al norte con 30 treinta metros con lote que se le asignó al C. José Isabel Chavoya Montes; al sur con 30 treinta metros con parte que se reservó el municipio; al oriente con 5 cinco metros con la calle de su ubicación; y al poniente en 5 cinco metros con propiedad privada. Por tanto, queda revocado dicho comodato para todos los efectos legales a que haya lugar. **Autorizándose por unanimidad** al Síndico Municipal Juan Gabriel Gómez Carrizales para que lleve a cabo el procedimiento de recuperación de los lotes anteriormente descrito. Finalmente, la regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que se revise si existen más casos similares para que pueda procederse de igual manera. *10.7.- En estos momentos se le da lectura íntegra al Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales que la anterior Administración celebró con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco el día 02 dos de enero del año 2009 dos mil nueve y cuya vigencia concluyó el 20 veinte de Diciembre de 2009 dos mil nueve; por lo que a fin de seguir accediendo a los beneficios y apoyos que la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco otorga por virtud de la suscripción de ese tipo de Convenios, el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad celebrar con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, un nuevo Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales para de manera conjunta impulsar los talleres artísticos de Pintura y Danza Folclórica que actualmente se imparten en la Casa de la Cultura, comprometiéndose el municipio a aportar el 50% cincuenta por ciento del pago para cada instructor de dichos talleres, así como los gastos de transportación y viáticos que pudieran originarse; en consecuencia se autoriza a la Hacienda Municipal a efectuar dichos pagos en los términos del nuevo convenio que se celebre. Así mismo se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal,



SECRETARIA GENERAL



Licenciado Saúl Salgado Herrera para que comparezcan a la firma del convenio respectivo en representación del municipio. ***10.8.-** El Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que con el fin de aprovechar el módulo de maquinaria pesada de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) que se encuentra en nuestro municipio y que estará solo hasta el próximo mes de marzo, solicita se autorice el pago de horas extras a favor de los choferes y operadores de dicha maquinaria para que puedan laborar fuera de su jornada, incluso los fines de semana, a lo que el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad que se paguen horas extras** a dichos choferes con el fin de aprovechar más la maquinaria antes citada. *** 10.9.-** En estos momentos se da lectura al Contrato de Comodato a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, respecto a un área de 70 setenta metros cuadrados del inmueble ubicado en la calle Escobedo número 124 ciento veinticuatro, que dicho Instituto necesita para llevar a cabo el Censo de Población y Vivienda 2010 dos mil diez, por lo que se **acuerda por unanimidad** la firma y celebración de ese **comodato** a favor del INEGI con una vigencia del 31 treinta y uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2010 dos mil diez. También se le da lectura al Acta de Entrega-recepción mediante la cual se formaliza la entrega del inmueble otorgado en comodato al INEGI, así como el estado en que se recibe. Autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, así como al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez para que comparezcan a la firma del comodato antes descrito y al acta de entrega-recepción del inmueble dado en comodato. *** 10.10.-** La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que se gire un oficio a la empresa o constructora que llevó a cabo la obra pública de adoquinado de la Calle Daniel Larios en el tramo comprendido de la carretera libre Guadalajara-Ciudad Guzmán hasta la confluencia de las calles Constitución, Jesús Figueroa Torres e inicio de la Diagonal a la Escuela Secundaria Técnica número 11 once, de esta cabecera municipal; para que se le finque responsabilidad a dicha empresa o constructora, toda vez que a escasos tres meses de haberse realizado ya existen hundimientos en ese tramo. Al respecto el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** que esta petición de la regidora se **turne a Sindicatura** para que se analicen las repercusiones jurídicas que tal



SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]

(CONCEPCION FIGUEROA DE A.)

[Firma manuscrita]



situación pueda generar. Así mismo, **se ordena girar atento oficio** a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que tengan conocimiento del estado en que se encuentra la obra antes referida y procedan conforme a sus facultades corresponda. * **10.11.-** La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que en el Congreso de Jalisco no existe ningún reglamento de Sayula, considerando que es importante se envíen reglamentos de nuestro municipio a dicho lugar para que personas de otros lugares los puedan consultar, por lo que solicita se envíen al Congreso de Jalisco ejemplares de los Reglamentos Municipales con que cuente este municipio. Sometida a votación dicha solicitud, el pleno del ayuntamiento **acuerda por unanimidad** que se envíen al Congreso de Jalisco ejemplares de los Reglamentos con que cuente este municipio. * **10.12.-** La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña sobre la renuncia de la Directora de Cultura y Turismo Profesora Armida Corona Gómez y si ya fue nombrada la nueva titular, a lo que el Presidente Municipal informa que ya se designó como nueva titular de dicha Dirección a la Maestra Elida Magdalena Ramírez Covarrubias. * **10.13.-** La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña si el uso de la Ambulancia que se encuentra en Protección Civil de este ayuntamiento se facilita únicamente con la autorización del Presidente Municipal, a lo que el primer edil informa que el manejo de la ambulancia se hace mediante una evaluación y en coordinación con Protección Civil y Seguridad Pública para que se autorice el uso a quienes realmente lo necesitan y que sería en casos de urgencia. El Presidente Municipal señala que a nadie se le ha negado el servicio, pero es importante que la responsabilidad de la Ambulancia no recaiga únicamente en el ayuntamiento, sino que debe haber coordinación y apoyo entre Ayuntamiento, clínica del IMSS, Cruz Roja y Hospital Civil. La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca aclara que nadie ha dicho que se le ha negado el servicio, solo pregunta porque la mayor vulnerabilidad de la sociedad se da en el dinero y en las enfermedades. El Presidente Municipal expresa que Protección Civil cuenta solo con paramédicos y en algunos casos es indispensable el acompañamiento de un médico y actualmente el ayuntamiento está en forma operativa porque las demás instituciones de



SECRETARIA GENERAL



salud no cuentan en estos momentos con ambulancia en condiciones de hacer traslados; por lo que se compromete a entablar diálogo con las demás instituciones de salud para buscar la cooperación, coordinación y colaboración en los traslados de pacientes a través de las ambulancias para garantizar el mejor servicio a favor de la población. * 10.14.- La regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña si ya se tiene algo programado para celebrar el Día Internacional de la Mujer el próximo 08 ocho de Marzo, ya que ella tiene una propuesta como lo es el repartir trípticos sobre los derechos de la mujer, hacer una mesa de trabajo, entre otras actividades, para cerrar con una Conferencia sobre la violencia contra la mujer. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña le solicita que fuera de sesión de ayuntamiento se trate esta celebración para analizar lo que ella propone y lo que el ayuntamiento tiene programado, con el fin de conjuntar ambas propuestas. A lo que la regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta estar de acuerdo en después tener una reunión y organizar la celebración. * 10.15.- En estos momentos se informa que con relación a la renovación de los compromisos con la Secretaría de Cultura a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, cuya celebración se autorizó en el punto de acuerdo número **8.9** ocho punto nueve correspondiente a Asuntos Generales de la sesión de ayuntamiento del 28 de Enero de 2010, se solicita que en el acta de ayuntamiento se transcriban de manera textual los acuerdos y compromisos cuya renovación se autorizaron para garantizar el funcionamiento de las Bibliotecas Públicas que se encuentren en nuestro municipio. Por lo que a fin de cumplir con dicho requerimiento, se **acuerda por unanimidad** que se transcriban dichos compromisos, los cuales consisten en las condiciones siguientes: **I.-** El inmueble ubicado en la calle Juárez número 30 treinta en la localidad de Sayula del municipio de Sayula, Jalisco; queda afectado únicamente en los espacios donde actualmente se encuentra la Biblioteca Pública, para que siga siendo de uso exclusivo de la misma y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato respecto a los espacios ya referidos. **II.-** Este Honorable Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca. **III.-** El Honorable Ayuntamiento así como el personal asignado por este a la biblioteca, se comprometen a coordinarse con la Red



SECRETARIA GENERAL



Estatad de Bibliotecas Públicas de Jalisco con los programas y actividades que esta expida, tendientes a desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas. **IV.-** El Honorable Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocados por la Red Estatal. **V.-** Este Honorable Ayuntamiento se compromete a dotar de mobiliario necesario a la biblioteca de referencia. **VI.-** El Honorable Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran. **VII.-** El Honorable Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, tales como papelería de oficina así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura. **VIII.-** El Honorable Ayuntamiento se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca. **IX.-** Este Honorable Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado por la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco. **X.-** El municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá esta ser reubicada de manera unilateral, a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. **XI.-** El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la dirección general de bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.”. Dichos compromisos quedan renovados para todos los efectos legales a que haya lugar. En estos momentos, el regidor Javier Aranda Cantero solicita se pida a la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, para que apoye con dos o más plazas de bibliotecarios en el municipio para dar un mejor servicio, por lo que se **acuerda por unanimidad** se lleve a cabo dicha petición. * **10.16.-** El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta sobre el proceso de municipalización de tránsito y solicita se analice esta municipalización, ya



SECRETARÍA GENERAL



que tiene conocimiento que otros municipios que han municipalizado tránsito han querido regresar al esquema anterior, es decir, que el Estado vuelva de nueva cuenta a hacerse cargo de este servicio de vialidad y tránsito, tal es el caso de Ciudad Guzmán, Zapotiltic, Tuxpan, Teocuitatlán y Tapalpa; por lo tanto, solicita el regidor Aranda Cantero se investiguen las razones por las cuales esos municipios quieren retornar al esquema estatal, a fin de conocer las causas reales y que Sayula no se equivoque en la municipalización que está en marcha, se debe analizar el costo beneficio, ya que se ocuparían 8 ocho elementos a quienes habría que capacitarlos y otorgarles todas las prestaciones laborales. Además, el regidor Aranda Cantero menciona que en el Congreso del Estado la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones, está a cargo del Diputado Enrique Aubry de Castro Palomino y también forma parte el Diputado Felipe de Jesús Hernández Sánchez, por lo que considera que sería importante invitarlos al municipio para ver si pueden enviar más elementos de tránsito. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que el camino de la municipalización de tránsito está en marcha y que lo único que se busca es la eficiencia en el servicio, por lo que tratará de hablar con los Diputados de la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones del Congreso del Estado para ver en que pueden ayudar. *** 10.17.-** El regidor Gilberto Javier Aranda Cantero informa que los municipios que conforman el Distrito XIX de Jalisco han invitado al Diputado Felipe de Jesús Hernández Sánchez a visitarlos, por lo que solicita que Sayula lo invite para aprovecharlo, ya que por las relaciones que él tiene a nivel estatal pueden ser de beneficio para Sayula. Resalta el regidor Gilberto Javier Aranda Cantero que el Diputado Felipe de Jesús Hernández Sánchez va a apoyar al municipio de Sayula, quiere trabajar por nuestra población, por eso solicita se le haga una invitación. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que pronto estará en contacto con el Diputado Felipe de Jesús Hernández Sánchez para invitarlo al municipio.

***Punto Número Once.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 22 veintidós de febrero del año 2010 dos mil diez.-----CONSTE.



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature] CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]